



Reglamento de la Competición

CÁMPEONATO ANDALUZ



ROLLER FREESTYLE 2024

HUELVA 18 Mayo

Inscripciones en : c.d.rollerhouse.huelva@gmail.com

Instagram: @carollerfreestyle

Instagram: @c.d.rollerhouse

Skate Park
Parque Moret

Patrocina

KNOCK OFF
SKATE MALAGA WEAR

STREET BLADERS

Karollerskates

PatínAventura.es

DECATHLON

HORARIO:
CALENTAMIENTO: 10:00 A 11:00
INICIO DE LA COMPT: 11:00

Art. 1.- El club Patinaje Roller House, en colaboración con el ayuntamiento de Huelva y la Federación Andaluza de Patinaje, organiza el Campeonato de Andalucía de Roller Freestyle en la modalidad de Park 2024.

Art. 2.- La competición tendrá lugar en Huelva, el sábado 18 de mayo de 2024, desde las 10:00 a 16:00 horas, en el stake park situado en el Parque Moret Huelva, [Av. de la Cinta, 21005 Huelva](#), donde se realizarán las pruebas de park bajo la supervisión de jueces de la Federación Andaluza de Patinaje.



[Enlace Google Maps](#)

Art. 3.- Las inscripciones (archivo adjunto) se podrán hacer hasta las 23:00 horas del martes 14 de Mayo y se deberán enviar a c.d.rollerhouse.huelva@gmail.com. Se establece un número máximo de 100 participantes con licencia federativa.

Art. 4.- Las categorías son:

Categoría	Año Nacimiento	Edades
U10	2015 - 2020	4 – 9 años
U14	2011 - 2014	10 – 13 años
U19	2006 - 2010	14 – 18 años
ABSOLUTA	1982 - 2007	17 – 42 años
MASTER	1972 - 2005	19 – 52 años



Art. 5.- El cronograma de carreras será el siguiente:

HORARIO	SEXO	CATEGORIA	TIEMPO
10:00	APERTURA DE SKATE PARK Y CALENTAMIENTO		
10:30	REUNIÓN DE JUECES Y DELEGADOS		
11:00	FEM/MASC	U10	2 RONDAS 45 SEG
11:30	FEM/MASC	U14	2 RONDAS 45 SEG
12:00	FEMENINO	U19	2 RONDAS 45 SEG
12:30	MASCULINO	U19	2 RONDAS 45 SEG
13:00	DESCANSO		
14:00	FEMENINO	ABSOLUTA	2 RONDAS 45 SEG
14:30	MASCULINO	ABSOLUTA	2 RONDAS 45 SEG
15:00	FEM/MASC	MASTER	2 RONDAS 45 SEG
15:30	FEM/MASC	BEST TRICK	3 INTENTOS MEJOR TRUCO
16:00	ENTREGA DE PREMIOS Y CLAUSURA		

*Este cronograma podrá sufrir alteraciones según necesidades de la organización.

Art. 6.- Es OBLIGATORIO el uso del casco y recomendable el uso del resto de protecciones (guantes/muñequeras, coderas y rodilleras).

Art. 7.- Los corredores y las corredoras deberán presentar sus licencias federativas correspondientes a la temporada 2024.

Art. 8.- Se hará entrega de medallas a los tres primeros deportistas de cada categoría y sexo según los puestos obtenidos en cada una de las pruebas disputadas.

Art. 9.- Toda situación no prevista en estas normas, se regirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.

Art. 10.- Los participantes estarán cubiertos por el seguro concertado con la Federación Andaluza de Patinaje.



Art. 11.- En caso de infracción y/o accidente el participante será el único responsable.

Art. 12.- Los participantes deberán atender las indicaciones del personal de la organización.

Art. 13.- Los participantes serán los únicos responsables de su material. La organización no se hará responsable de las posibles pérdidas y/o averías que se puedan producir, así como tampoco, de los accidentes ni caídas de las que pudieran ser causa o víctima los participantes.

Art. 14.- Por el hecho de inscribirse en esta prueba el/los participantes aceptan el presente reglamento y renuncian a todos los derechos contra los organizadores derivados de los posibles daños y/o pérdidas que se puedan ocasionar en la prueba.

Art. 15.- El/los participantes eximen a la organización y/o a cualquier otra entidad colaboradora o patrocinadora, como a cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivos de hechos deportivos, ataques de animales o personas y cualquier otra situación que pudiera surgir, así mismo, **el/los participantes deben estar en condiciones físicas de afrontar la competición, aceptando todos los riesgos y situaciones que se pudieran derivar de su participación en dicho evento como trastornos, tanto físicos como psíquicos**, y eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que por motivos de salud, pudieran derivarse de la participación en esta prueba, asumiendo el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la misma. En ningún caso el/los participantes o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización, entidad patrocinadora/colaboradora, o personas vinculadas a ellas.

Art. 16.- El/los participantes aceptan la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del patinaje, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes. Así como la de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Art. 17.- La organización no se hace solidaria de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba, ni de los extravíos, daños o averías que pudiesen sufrir los patines u otros equipamientos de los participantes.

Art. 18.- Los participantes renuncian a cualquier indemnización por parte de la organización.



Art. 19.- La organización se reserva el derecho de modificar la prueba o suspender o aplazar el evento, así como el orden de las carreras, horarios, etc. cuando alguna causa o fuerza mayor lo justifique, o bien por motivos de organización si fuese necesario.

Art. 20.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 21.- La organización se reserva el derecho de admisión.

Art. 22.- La organización dispone de seguro de responsabilidad civil.

Art. 23.- La organización realizará diferentes fotografías y vídeos, la persona que se inscriba en la prueba da su autorización para usar, publicar, exponer, producir, duplicar y distribuir las mismas.

Art. 24.- Ley de protección de datos. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando a la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como su uso para el envío de información relativa al evento incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografías o filmes) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Art. 25.- Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable la entidad organizadora. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, 15/1999 de 13 de diciembre.

Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la organización.

Art. 26.- El comité organizador se reserva el derecho de hacer las modificaciones que crea oportunas para el buen fin de la competición. Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan el presente reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se someten a la decisión del Comité Organizativo.



C.D. Roller House

Teléfono: 647035091 CIF: G21581962

web: www.rollerhousepatinaenhuelva.com